

INFORME DE ACTIVIDADES



Introducción

Los esfuerzos en materia de planeación del desarrollo municipal han resultado en significativos avances en los últimos años desde el ámbito legislativo, pero también a través de los esfuerzos concatenados de cada uno de los gobiernos municipales y estatales, en aras de fortalecer el Sistema Nacional de Planeación Democrática que surge desde 1983 con la promulgación de la Ley de Planeación.

Sin embargo, en México aún falta un largo camino por recorrer para consolidar la planeación como un auténtica herramienta para el desarrollo y el crecimiento económico equitativo e incluyente. En el caso de Michoacán, son grandes los retos, principalmente en cuestiones técnicas relacionadas con la capacidad de los Gobiernos Municipales para implementar con éxito los mecanismos de planeación a su alcance.

Durante la presente Administración, en el municipio de Ziracuaretiro, este fue precisamente uno de los rubros en los que se presentaron importantes avances, con la creación, desde el 2019, de la Dirección de Planeación Municipal, en la que hemos venido impulsando de manera permanente la concientización y adopción de una cultura de planeación que permita darle la importancia debida desde cada una de las unidades administrativas, pues, en este sentido, se requieren de esfuerzos conjuntos para lograr resultados positivos que trasciendan gobiernos y que impacten en la calidad de vida de las familias.

A través de esta, el seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, que constituye el instrumento rector de la planeación municipal, se ha realizado permanentemente, en coordinación con la Contraloría Municipal, desde las atribuciones de cada dependencia. Además, a pesar de las limitaciones, en este último año se concretaron actividades para dar cumplimiento cabal, en tiempo y forma, a todas las obligaciones que se tienen en la materia, mismas que se presentan en el Informe de Actividades que comprende el periodo del 01 de Enero al 31 de Agosto del año en curso.

Por otro lado, en atención a la existencia de un Departamento de Técnica Reglamentaria, a pesar de que este se encuentra acéfalo desde el 2020, se han atendido las obligaciones que representa a través de la presentación de varios proyectos de reglamentación municipal, y la asesoría a los miembros del Cabildo Municipal que así lo requirieron, buscando, con estas acciones, fortalecer el marco normativo municipal. Dichas actividades se presentan a continuación.

Objetivo ●

Consolidar la planeación municipal como una herramienta permanente y obligada para la ejecución efectiva de las acciones de gobierno y la dirección del desarrollo del municipio.

Estrategia ●

Establecer los instrumentos y mecanismos de planeación municipal para ejecutar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Línea de acción ●

1.13.1 Diseñar los instrumentos de planeación, control, evaluación y seguimiento necesarios, e integrar el Sistema de Información Estadística Municipal.

Monitoreo y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo conlleva la necesidad inherente de llevar a cabo un seguimiento permanente a las actividades y proyectos que se implementan desde cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal, para detectar y reorientar, cuando resulta necesario, los esfuerzos encaminados a alcanzar las metas y objetivos que se plasmaron al inicio del Gobierno, en la estructuración de este instrumento.

Para ello, se monitorean de manera periódica, los avances en cada Dirección y Departamento, evaluando cada uno de los indicadores que presentan en sus Informes de Actividades, que se reciben de manera trimestral. En este periodo se recibieron informes del primero y segundo trimestre del ejercicio, de 28 unidades administrativas.

Con estos informes se monitorearon 157 indicadores de desempeño correspondientes al Presupuesto Basado en Resultados 2021, integrado por la Tesorería Municipal.

▲ Objetivo

Asegurar, verificar y conducir el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 de Ziracuaretiro, que constituye el máximo ordenamiento en materia de planeación del desarrollo en el ámbito municipal, y contiene las metas, objetivos y aspiraciones plasmados al inicio de la presente Administración, en la visión que se tiene para Ziracuaretiro, dando seguimiento a los proyectos de gasto que se contemplaron en

el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal, para atender las problemáticas y compromisos señalados en este instrumento, para lo cual se implementa la Metodología del Marco Lógico, conforme a los indicadores de desempeño que elaboró cada una de las dependencias.

▲ Fecha de ejecución

La presente actividad se realizó del 01 de enero al 30 de junio del 2021, contemplando el primero y segundo trimestre del ejercicio fiscal correspondiente.

1. Coordinación de Comunicación Social	✓	6. Secretaría del Ayuntamiento	✓	11. Cultura	✓
2. Sistemas Informáticos	✓	7. Oficialía Mayor	✓	12. Instancia de la Mujer	✓
3. Transparencia	✓	8. Planeación	✓	13. DIF	✓
4. Archivo Municipal	✓	9. Política Social	✗	14. Obras Públicas	✓
5. Sindicatura	✓	10. Desarrollo Social	✓	15. Seguridad Pública	✓
16. Tesorería Municipal	✗	19. Educación	✓	22. Tránsito y Vialidad	✓
17. Contraloría Municipal	➤	20. Juventud y Deporte	✗	23. Protección Civil	✓
18. Servicios Públicos	✓	21. Desarrollo Económico	✓	24. COAPASZ	✓
				25. Medio Ambiente	➤
				26. Urbanismo	✓

▲ Población beneficiada

De manera directa, con el desarrollo de esta actividad se beneficia a 13 unidades responsables, correspondientes a las Direcciones de la Administración Pública Municipal, y de manera indirecta a los 18,402 habitantes del Municipio de Ziracuaretiro.

▲ Indicadores de desempeño

ÍNDICE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Método de cálculo

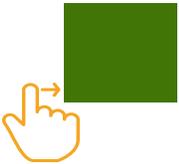
IPM = PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO * (30) + REGLAMENTO DE PLANEACIÓN * (15) + SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MUNICIPAL * (30) + VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PBR * (25)

Nivel de Objetivo 101F1P13

INTERÉS POR INCORPORAR LA PLANEACIÓN MUNICIPAL COMO UNA HERRAMIENTA PERMANENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Meta establecida

CONTAR CON TODOS LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NECESARIOS

MEDICIÓN				RESULTADO
Plan Municipal de Desarrollo + 30 	Reglamento de Planeación + 15 	Sistema de Información Estadística Municipal + 30 	Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el PBR 2021 + 25 	100% de los instrumentos de planeación emitidos y aplicados.
Periodo evaluado Del 01 de enero al 31 de Agosto del 2021	Meta establecida 4 mecanismos	Avance de la meta 100%	Fecha de la última medición 31 de Agosto 2021	Semaforización 

Presentación del Tercer Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021

Entendiendo el seguimiento y la evaluación como una etapa esencial para garantizar la funcionalidad del Plan Municipal de Desarrollo, la presentación del Informe de Ejecución Anual de este instrumento resulta, no solo una obligación contemplada en los ordenamientos legales vigentes, sino una herramienta que permite la identificación de problemáticas que puedan interferir de manera negativa en el logro de las metas y objetivos, a través del seguimiento de cada programa, proyecto y política de gobierno, implementados en cada una de las dependencias de la Administración.

Con la recepción de los Informes de Actividades trimestrales de las dependencias, desde la Dirección se analiza la información, se emiten recomendaciones y se solicita, cuando resulta necesario, la ampliación o corrección de datos específicos; dicha información se resguarda en el área para su consulta y seguimiento. Con esto, se integró el Tercer Informe de Ejecución correspondiente al período comprendido del 01 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021, mismo que fue entregado en el mes de junio, como lo marca la legislación en la materia, al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.

▲ Objetivo

Dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, que establece la obligación de los Presidentes Municipales de informar por escrito a la legislatura sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo.

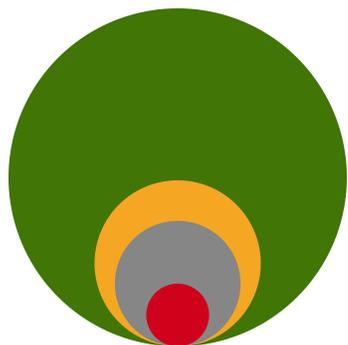
▲ Fecha de ejecución

La integración del Informe se realizó durante los meses de mayo y junio del 2021, y se entregó al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán el día 30 de junio.

▲ Población beneficiada

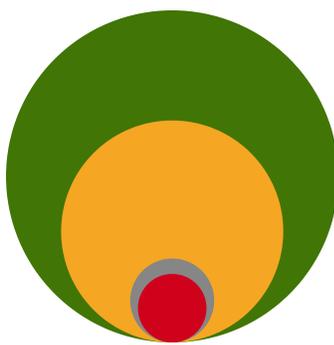
De manera directa, con el desarrollo de esta actividad se beneficia a 13 unidades responsables, correspondientes a las Direcciones de la Administración Pública Municipal, y de manera indirecta a los 18,402 habitantes del Municipio de Ziracuaretiro.

Eje 1 Gobierno abierto, transparente y eficiente



● Avance satisfactorio (70.73%)
 ● Avance suficiente (17.07%)
 ● Avance insuficiente (2.44%) ● Sin avance (9.76%)

Eje 2 Bienestar social y desarrollo humano incluyente



● Avance satisfactorio (64.38%)
 ● Avance suficiente (28.77%)
 ● Avance insuficiente (2.74%) ● Sin avance (4.11%)

Eje 3 Prosperidad económica



● Avance satisfactorio (57.14%)
 ● Avance suficiente (28.57%)
 ● Avance insuficiente (14.29%)

▲ Indicadores de desempeño

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Método de cálculo

$$PCPMD = \frac{\text{LINEAS DE ACCIÓN ATENDIDAS}}{\text{TOTAL DE LINEAS DE ACCIÓN}} * 100$$

Nivel de Objetivo **101F1P13C1A30**

MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (GASTOS OPERATIVOS)

Meta establecida

ATENDER EL 100% DE LAS LINEAS DE ACCIÓN CONTENIDAS EN EL PMD VIGENTE

MEDICIÓN				RESULTADO
Líneas de acción atendidas 116 ✓	Líneas de Acción no atendidas 10 ✗	Total de líneas de acción 126	Observaciones Se consideran atendidas todas las líneas de acción que presentan proyectos ejecutados.	92% de las líneas de acción del PMD atendidas
Periodo evaluado Del 01 de enero al 31 de Agosto del 2021	Meta establecida Atender las 126 líneas de acción del PMD	Avance de la meta 92%	Fecha de la última medición 31 de Agosto 2021	Semaforización

Integración del Tercer Informe de Gobierno 2021

Como parte del compromiso con la rendición de cuentas, y derivado de las obligaciones contenidas en la legislación que rige la vida pública municipal, la Dirección de Planeación, atendiendo una encomienda directa del Presidente Municipal, integró, y elaboró el Tercer Informe de Gobierno del Ayuntamiento de Ziracuaretiro, para su presentación a la ciudadanía y a los integrantes del Cabildo Municipal.

Este documento se integró conforme a los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual se conformó una Comisión de Informe, a través de la cual se dirigieron todos los trabajos relativos al evento solemne, y se requirió, analizó y revisó la información de cada proyecto y programa implementado en cada dependencia.

Esto representa una acción clara de rendición de cuentas, pues permite a los ciudadanos conocer la forma en la que el Gobierno Municipal ha aplicado los recursos públicos, los retos enfrentados y los avances logrados, de tal forma que estén en condiciones de evaluar y calificar el trabajo de sus representantes. Para garantizar este derecho de la ciudadanía, con motivo de la veda impuesta por el Instituto Nacional Electoral con motivo de la Consulta Pública que se llevó a cabo el día 01 de Agosto, a partir del día 02 se realizó la difusión, por medio de vídeos, de todas las actividades presentadas en el informe, a través de las redes sociales y los medios de comunicación.

Cabe señalar que el área que presenta el informe tuvo como obligación por mandato, únicamente la elaboración del documento completo del Informe.

▲ Objetivo

Dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, que establece la obligación del Presidente Municipal de informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne de Ayuntamiento, del estado general que guarda la administración pública municipal, y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos.

Cómo consecuencia de las medidas sanitarias y de los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral con motivo de la Consulta Pública llevada a cabo el día 01 de Agosto del año en curso, el evento de presentación del Informe se realizó con un aforo reducido, y se restringió su publicidad en medios de comunicación, para después de la veda establecida por este organismo.

▲ Fecha de ejecución

La elaboración e integración del Informe de Gobierno se llevó a cabo durante el mes de junio y julio, y su presentación se realizó el día 30 de julio del año en curso.

La entrega al Congreso del Estado y al Poder Ejecutivo, como lo establece la legislación vigente, el día 13 de agosto del 2021.

▲ Población beneficiada

De manera directa, con el desarrollo de esta actividad se beneficia a los 18,402 habitantes del Municipio de Ziracuaretiro.

Presentación del Programa Anual de Evaluación 2021

El Programa Anual de Evaluación constituye una herramienta a través de la cual se calendariza, programa y planea la evaluación a los programas y proyectos presupuestarios de cada ejercicio fiscal.

Si bien, durante la presente administración su elaboración ha estado a cargo de la Dirección de Planeación Municipal, su implementación, como lo establece la legislación en la materia y el propio programa, es atribución directa de la Contraloría Municipal. Sin embargo, dando cumplimiento a esta responsabilidad, se elaboró el Programa correspondiente al ejercicio 2021, además de integrarse y presentarse la Matriz de Indicadores de Desempeño que derivan del Presupuesto Basado en Resultados, para su publicación en el portal oficial del Ayuntamiento.

▲ Objetivo

Dar cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentando el Programa Anual de Evaluación como la herramienta que guiará la evaluación, verificación y monitoreo de los programas presupuestarios, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitirán conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, y mejorar así, de manera sustancial, el desempeño institucional del Gobierno Municipal, identificando con oportunidad las áreas de mejora que permitan la reestructuración de los programas y políticas públicas, y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

▲ Fecha de ejecución

La elaboración e integración del Programa Anual de Evaluación se realizó durante el mes de Abril, y se entregó para su publicación en el Portal del Ayuntamiento el día 30 de abril del 2020.

▲ Población beneficiada

De manera directa, con el desarrollo de esta actividad se beneficia a los 18,402 habitantes del Municipio de Ziracuaretiro.



Capítulo 1.3

Marco jurídico municipal adecuado y actualizado

Objetivo ●

Contar con un marco jurídico adecuado, que responda a las dinámicas, condiciones, necesidades y realidades sociales, y que permita una regulación que fortalezca la convivencia armónica y el desarrollo municipal.

Estrategia ●

Fortalecer el marco jurídico municipal a través de la revisión y actualización del Bando de Gobierno, así como de los reglamentos municipales, que permitan organizar la administración pública municipal y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos competencia del municipio.

Línea de acción ●

1.3.1 Revisar, analizar y actualizar el Bando de Gobierno de Ziracuaretiro y la reglamentación municipal, expidiendo, en su caso, las normas jurídicas necesarias.

Elaboración, presentación, aprobación y publicación de proyectos de Reglamentación Municipal

Como parte de las actividades encomendadas a la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Técnica Reglamentaria, se ha buscado mejorar el marco jurídico municipal de Ziracuaretiro, a través de la elaboración de propuestas de Reglamentos que contribuyan a mejorar las relaciones entre los ciudadanos y el gobierno municipal, y regular el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, acorde con las realidades actuales y necesidades del municipio.

Reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer

En el ejercicio actual se elaboró la propuesta del Reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer de Ziracuaretiro, que abrogó al Reglamento vigente en la materia, publicado el 26 de septiembre del 2011.

En este, además de establecer las funciones, integración y funcionamiento de esta dependencia, integra la obligatoriedad para el municipio de instrumentar políticas públicas contra la violencia a la mujer, y el Modelo Único de Atención para la atención de las mujeres víctimas de violencia, lo que representa importantes avances para la atención de las mujeres de Ziracuaretiro, en un tema que aún significa retos trascendentales en la lucha por el pleno ejercicio de sus derechos.

Reglamento de Residuos Sólidos del Municipio de Ziracuaretiro

El proyecto del Reglamento de Residuos Sólidos para el municipio se elaboró y turnó en el ejercicio 2020, sin embargo, su revisión no se había llevado a cabo en la Comisión del Ayuntamiento correspondiente. En el presente periodo, se dio el seguimiento correspondiente para su análisis y discusión, logrando, a través de las observaciones atendidas, su aprobación por unanimidad, con lo que, a su vez se abrogó el publicado el 19 de noviembre del 2010, y fue presentado ante el Periódico Oficial del Estado de Michoacán para su publicación el pasado 12 de agosto del 2021.

En este se regulan elementos de gran importancia para el municipio, tales como el relleno sanitario, cuyo uso adecuado resulta fundamental para el cuidado del medio ambiente, además de establecer los mecanismos y procedimientos que habrá de implementar el municipio para una gestión integral de los residuos sólidos.

Reglamento de Comunidades Indígenas de Ziracuaretiro

Con la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica Municipal, que fue publicada el 15 de febrero del 2021, surgió la necesidad de emitir un ordenamiento municipal que retomara y reglamentara los aspectos orientados a la protección de los pueblos indígenas, y establecer los procedimientos para el ejercicio efectivo de su derecho a la autonomía el autogobierno, que se traduce en el presupuesto directo, a través de sus autoridades comunales, mismo que en el Municipio se determinó, conforme al procedimiento establecido, de manera favorable de conformidad con la solicitud presentada por la localidad de San Ángel Zurumucapio.

Así mismo, en el proyecto se contempló el presupuesto participativo y la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas.

El Reglamento fue presentado y aprobado por el Cabildo Municipal, y ante el Periódico Oficial del Estado de Michoacán para su publicación, el 12 de agosto del 2021.

Reglamento de Tránsito y Vialidad de Ziracuaretiro

El proyecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad constituyó un importante avance para el mejoramiento y la pronta respuesta en favor de la ciudadanía, de los servicios de tránsito y vialidad en el municipio, dando certeza jurídica al ciudadano en la aplicación de las normas correspondientes.

Su elaboración se realizó por la Regidora titular de la Comisión correspondiente, y fue turnado a la Dirección para su revisión.

▲ Objetivo

Coadyuvar con los miembros del Cabildo Municipal, como dependencia auxiliar y consultiva, en el fortalecimiento del marco normativo municipal, a través de la implementación de una técnica reglamentaria adecuada que garantice que los ordenamientos municipales emitidos cuenten con las características requeridas.

▲ Fecha de ejecución

Reglamento	Fecha	Responsable
Reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer	06 de Julio 2021	Dirección de Planeación
Reglamento de Residuos Sólidos	12 de Agosto 2021	Dirección de Planeación
Reglamento de Comunidades Indígenas	12 de Agosto 2021	Dirección de Planeación
Reglamento de Tránsito y Vialidad	29 de Junio 2021	Cabildo Municipal

▲ Población beneficiada

De manera directa, con el desarrollo de esta actividad se beneficia a los 18,402 habitantes del Municipio de Ziracuaretiro.

▲ Indicadores de desempeño

ÍNDICE DE MARCO JURÍDICO ADECUADO

Método de cálculo

$$IMJA = ((\text{REGLAMENTOS ACTUALIZADOS} / \text{TOTAL DE REGLAMENTOS PUBLICADOS}) + (\text{REGLAMENTOS VIGENTES} / \text{TOTAL DE REGLAMENTOS NECESARIOS}))$$

Nivel de Objetivo 101F1P3

MARCO JURÍDICO ADECUADO A LAS DINÁMICAS, CONDICIONES, NECESIDADES Y REALIDADES SOCIALES QUE PERMITE UNA REGULACIÓN QUE FORTALECE LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

Meta establecida

ACTUALIZAR 10 REGLAMENTOS DE LOS VIGENTES Y REALIZAR DOS DE LOS NECESARIOS.

MEDICIÓN				RESULTADO
Reglamentos actualizados	Reglamentos nuevos emitidos	Total de reglamentos publicados	Reglamentos vigentes	Índice de Marco Jurídico adecuado: 0.88
2 	3 	18	21	
Reglamentos necesarios	Periodo evaluado	Avance de la meta	Fecha de la última medición	Semaforización 
27	Del 01 de enero al 31 de Agosto del 2021	87.30%	31 de Agosto 2021	

▲ Indicadores de desempeño

PORCENTAJE DE REGLAMENTOS ACTUALIZADOS

Método de cálculo

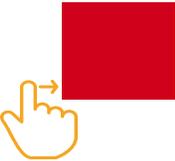
$PARA = (REGLAMENTOS \text{ ACTUALIZADOS} / \text{TOTAL DE REGLAMENTOS PUBLICADOS}) * 100$

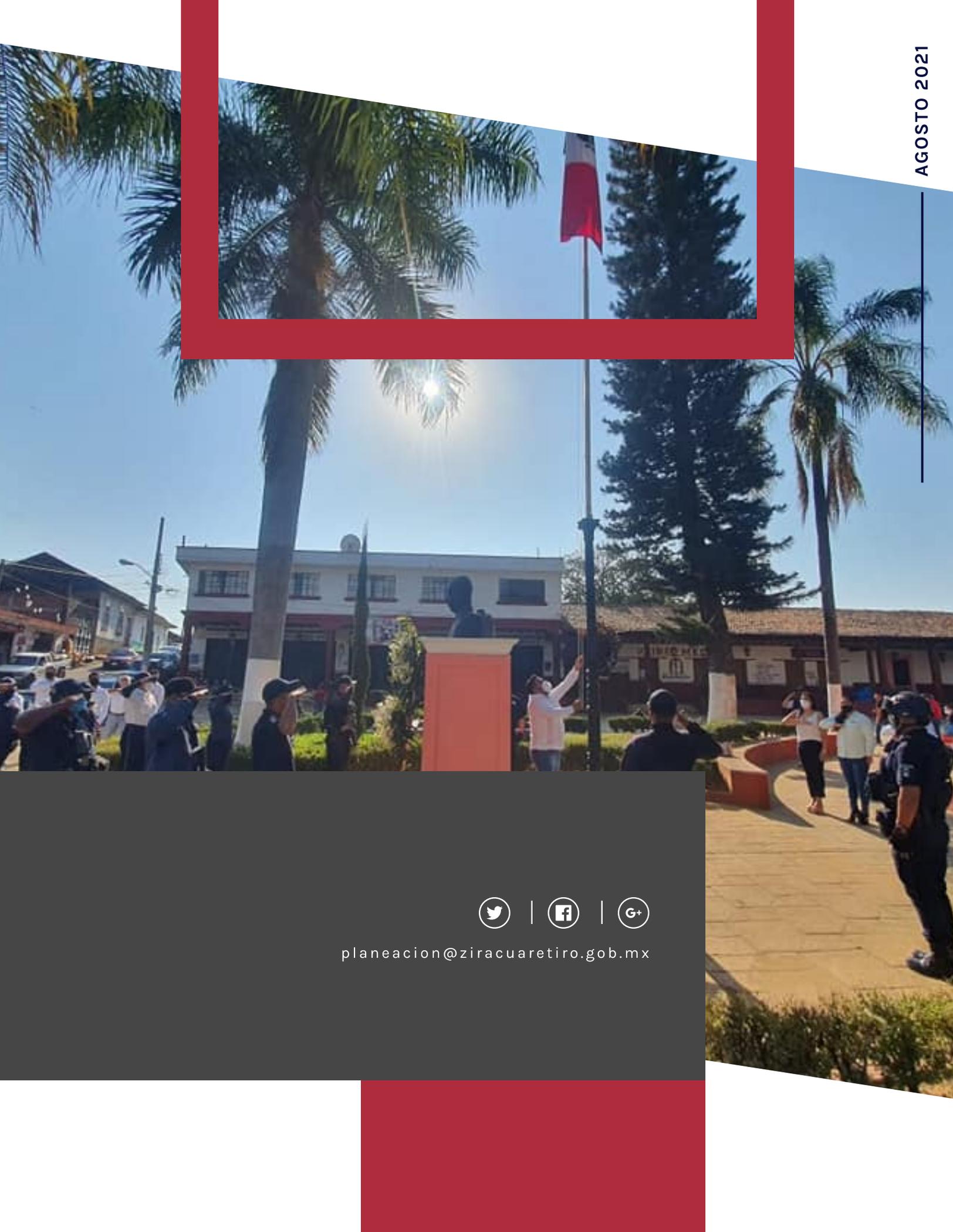
Nivel de Objetivo **101F1P3**

LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES SON ADECUADOS Y ESTÁN ACTUALIZADOS.

Meta establecida

ACTUALIZAR 10 REGLAMENTOS DE LOS VIGENTES.

MEDICIÓN				RESULTADO
Reglamentos actualizados 2 	Reglamentos nuevos emitidos 3 	Total de reglamentos publicados 18	Reglamentos vigentes 21	20% de Reglamentos actualizados.
Reglamentos necesarios 27	Periodo evaluado Del 01 de enero al 31 de Agosto del 2021	Avance de la meta 20%	Fecha de la última medición 31 de Agosto 2021	Semaforización 



planeacion@ziracuaretiro.gob.mx